

Municipio de Los Cerrillos, 31 de octubre de 2024

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, como así también el cumpíase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por artículo 27: "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2024-81-1150-00016 actuación N°23 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en los rubro 5111000, 5131000, 5132000, 5151000, 5156000, 5157000, 5162000, 5171000, 5173000, 5192000, 5193000, 5198000, 5272000 y 5273000 para el buen funcionamiento del Municipio

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2024.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS


en sesión extraordinaria Acta N°29/2024 del día 31 de octubre de 2024

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición en los rubros 5111000, 5131000, 5132000, 5151000, 5156000, 5157000, 5162000, 5171000, 5173000, 5192000, 5193000, 5198000, 5272000 y 5273000 los que se encuentra plasmado en el expediente N°2024-81-1150-00016 actuación N°23 con el fin de asignar el crédito necesario.

II) COMUNÍQUESE la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Descentralización y Participación.

III) REGÍSTRESE al archivo de Resoluciones del Municipio.



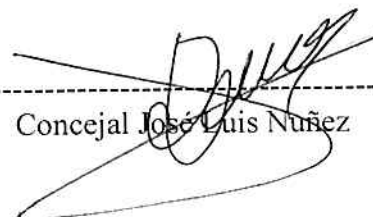
Alcalde Alfredo Modernelli



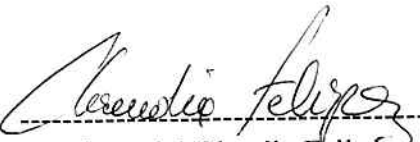
Concejal Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Felipéz

Municipio de Los Cerrillos, 31 de Octubre 2024.-

VISTO: el Proyecto "PLAZA DE CAMPO", que fue seleccionado entre diecisiete proyectos.

RESULTANDO: I) que se presentó en el Fondo de Participación Municipal impulsado por la Dirección de Descentralización.

II) en resolución N°24/06197, el 30 de Agosto 2024, Expediente N°2024-81-1010-00417, se autorizó a realizar las transposiciones y posteriores transferencias de crédito presupuestal, a nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que el mencionado Proyecto seleccionado por el tribunal como ganador al Municipio de Los Cerrillos, por Fondos Concursables para Fondos participativos, equivalente a un monto total de \$200.000,00 (pesos uruguayos doscientos mil con 00/100).

II) que consultados presupuestos y previa reuniones con los diferentes Centros Educativos Rurales (Escuela N°5, N°208, N°7, N°37 y N°4), se opta de común acuerdo, por la Empresa Pérez González Pablo Gabriel (Juegos Payasín) Rut.:170150240012.

III) que se imputará en el Fondo de Otras Fuentes de Financiamiento y corresponde al Proyecto "PLAZA DE CAMPO", creado en Resolución N°129/2024, Acta Ordinaria N°26/2024 del 17 de Setiembre 2024.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Extraordinaria N°29/2024 del día 31 de Octubre 2024.

RESUELVE:

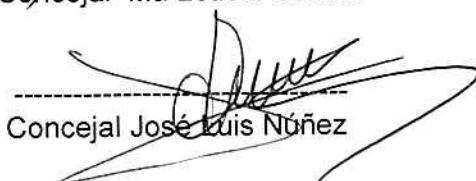
I) **AUTORIZAR:** el gasto para el pago a la Empresa Pérez González Pablo Gabriel (Juegos Payasín) Rut.:170150240012 por un monto total de \$200.000,00 (pesos uruguayos doscientos mil con 00/100).

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.


III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Ma Leticia Garrido



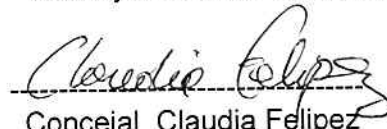
Concejal José Luis Núñez



Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Gerardo Vanvelthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 31 de Octubre 2024.-

VISTO: la Resolución N°145/2024, en referencia al Proyecto "PLAZA DE CAMPO", perteneciente a nuestro Municipio presentado en el Fondo de Participación Municipal impulsado por la Dirección de Descentralización.

RESULTANDO: I) que el mencionado Proyecto, fue seleccionado por el tribunal como ganador, entre otros, por la 3° Edición de Fondos Concursables para Fondos participativos, fomentado por la Secretaría de Descentralización y Participación, con un monto equivalente a \$200.000,00 (pesos uruguayos doscientos mil con 00/100).

CONSIDERANDO: I) que en Formulario de presentación de Proyectos de participación comunitaria 2024-2025, el Municipio de Los Cerrillos se compromete a financiar una parte del costo de los juegos, por la suma total de \$50.000,00 (pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100).

II) que consultados presupuestos y previa reuniones con los diferentes Centros Educativos Rurales (Escuela N°5, N°208, N°7, N°37 y N°4), se opta de común acuerdo, por la Empresa Pérez González Pablo Gabriel (Juegos Payasín) Rut.:170150240012.

III) que se imputará en el Proyecto Literal A.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N°29/2024 del día 31 de Octubre 2024.

RESUELVE:

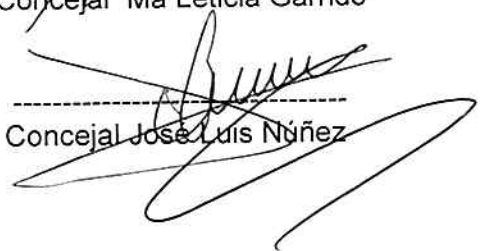
I) **AUTORIZAR:** el gasto para el pago a la Empresa Pérez González Pablo Gabriel (Juegos Payasín) Rut.:170150240012 por un monto total de \$50.000,00 (pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100).

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.


III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Ma Leticia Garrido



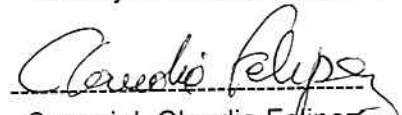
Concejal José Luis Núñez



Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Gerardo Vanvelthoven



Concejal Claudia Felipez